

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 1130-2024-MDSM-OGA

San Marcos, 19 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2480831, que contiene el INFORME N° 9591-2024-MDSM/OGA-SGA/TMY, de fecha de recepción 19 de diciembre del 2024, de la Sub Gerencia de Abastecimiento; sobre la **SEPTUAGÉSIMA OCTAVA** modificación al Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante acuerdo de consejo N°147-2024, de fecha 20 de diciembre del 2023, se aprobó el presupuesto institucional de apertura Municipal Distrital de San Marcos correspondiente al Año Fiscal 2024.

Que, mediante el **INFORME N° 9591-2024-MDSM/OGA-SGA/TMY**, de fecha de recepción 19 de diciembre de 2024, la Sub-Gerente de la Oficina de Abastecimiento C.P.C. Yulma Y. Taccsi Mejía, debido a la urgencia e inmediatez en la atención de los diferentes requerimientos, solicita la modificación del Plan Anual de Contratación 2024 **SEPTUAGÉSIMA OCTAVA**, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección que se detallan a continuación:

N°	OBJETO	PROYECTO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	CONSULTORIA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA DE CRUCE PACCHA HASTA PUTUCOCHA DEL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2629939.	S/ 166,883.86	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
2	OBRA	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL RIACHUELO MEDIANTE LA CANALIZACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES DESDE CHIPTA RAJGRA HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CASERÍO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2628668.	S/ 3,497,273.78	LICITACIÓN PÚBLICA
3	OBRA	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE HUARCON HASTA EL PUENTE ISHPAG DEL CASERIO DE HUARCON DEL CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2643551.	S/ 2,250,984.76	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
4	OBRA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SAN MARCOS - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2540615.	S/ 63,583,324.74	LICITACIÓN PÚBLICA
5	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, CONIN - TANTAHUARCO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2217755.	S/ 65,484.10	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
6	BIEN	ADQUISICIÓN DE COLMENAS INCLUYE BASE, CÁMARA DE CRIA, CÁMARA DE PRODUCCIÓN, BASTIDORES, ENTRE TAPA Y TAPA DE RECUBRIMIENTO METÁLICO CON DIVISIÓN, PARA COMPLETAR LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS APÍCOLAS DE LA ASOCIACIÓN BRIDAYF, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH.	S/ 53,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
7	BIEN	ADQUISICIÓN DE COLMENAS STANDARD LANGSTROTH, INCLUYE BASES, CÁMARA DE CRIA, BASTIDORES, ENTRE TAPA Y TAPA METÁLICA CON DIVISIÓN PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PRODUCCIÓN APÍCOLA DE LA ASOCIACIÓN VIDA APÍCOLA ANAYA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	S/ 50,400.00	COMPARACIÓN DE PRECIOS
8	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL RIACHUELO HUAYLLA MEDIANTE LA CANALIZACIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DESDE HUAYLLA HASTA EL PUENTE RAGRA DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2646295.	S/ 95,480.34	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

Que, al respecto, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, dispone en su artículo 6°, numeral 6.1 que, *el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento*; asimismo, el numeral 6.2 señala *luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y el numeral 6.3 prescribe que la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso; finalmente el numeral 6.4. establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, de acuerdo al sub numeral 7.5.1 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019- OSCE-PRE, y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, la "Directiva"), "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades".

Que, asimismo, el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE".

Que, adicionalmente, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva precisa que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; (...)".

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, Ley 30225 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; delegación de facultades establecidas en el inciso c) "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la municipalidad y sus modificaciones, así como efectuar la evaluación semestral del mismo", numeral 1.2 de la Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSM-A, de fecha 06 de junio de 2023 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC SEPTUAGÉSIMA OCTAVA

Versión, con **INCLUSIÓN** de los procedimientos de selección de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el ejercicio Fiscal 2024, que se detallan a continuación:

N°	OBJETO	PROYECTO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	CONSULTORIA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA DE CRUCE PACCHA HASTA PUTUCOCHA DEL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2629939.	S/ 166,883.86	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
2	OBRA	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL RIACHUELO MEDIANTE LA CANALIZACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES DESDE CHIPTA RAJGRA HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2628668.	S/ 3,497,273.78	LICITACIÓN PÚBLICA
3	OBRA	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA DESDE HUARCON HASTA EL PUENTE ISHPAG DEL CASERIO DE HUARCON DEL CENTRO POBLADO RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2643551.	S/ 2,250,984.76	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
4	OBRA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SAN MARCOS - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2540615.	S/ 63,583,324.74	LICITACIÓN PÚBLICA
5	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, CONIN - TANTAHUARCO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2217755.	S/ 65,484.10	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
6	BIEN	ADQUISICIÓN DE COLMENAS INCLUYE BASE, CÁMARA DE CRIA, CÁMARA DE PRODUCCIÓN, BASTIDORES, ENTRE TAPA Y TAPA DE RECUBRIMIENTO METÁLICO CON DIVISIÓN, PARA COMPLETAR LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS APÍCOLAS DE LA ASOCIACIÓN BRIDAYF, CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH.	S/ 53,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
7	BIEN	ADQUISICIÓN DE COLMENAS STANDARD LANGSTROTH, INCLUYE BASES, CÁMARA DE CRIA, BASTIDORES, ENTRE TAPA Y TAPA METÁLICA CON DIVISIÓN PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PRODUCCIÓN APÍCOLA DE LA ASOCIACIÓN VIDA APÍCOLA ANAYA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	S/ 50,400.00	COMPARACIÓN DE PRECIOS





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8	CONSULTORÍA DE OBRA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL RIACHUELO HUAYLLA MEDIANTE LA CANALIZACIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DESDE HUAYLLA HASTA EL PUENTE RAGRA DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2646295.	S/ 95,480.34	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
---	---------------------	--	--------------	---------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Abastecimiento, que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, según ley.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente resolución a la Oficina de Tecnologías de Información para su publicación en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

LIC. ONORIO D. VILLANUEVA RODRIGUEZ
GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Expediente N° 2480831.002
C/c Archivo